

ACTA N° 1432

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día primero de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. El señor Presidente informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. / 10° del Decreto-Ley N° 009/74 y por el punto 2°, apartado 6°) del Acuerdo N° /// 1431, ha dictado las siguientes Resoluciones las que somete al Acuerdo del Exc-/ mo. Superior Tribunal de Justicia: 1) Por Resolución N° 58/83 autoriza a la seño- ra Directora de la División Contaduría, contadora María Juana Pérez de Argaña-// ráz a usufructuar cinco (5) días de la licencia correspondiente a la Feria Judi- cial del mes de enero de 1980, a partir del día 30 de mayo próximo pasado. 2) // Por Resolución N° 59/83 autoriza a la Auxiliar Principal de Segunda Aurora Car- men Bernal de Giménez a hacer uso de la Feria Judicial del mes de julio del año/ en curso, a partir del día 30 de mayo próximo pasado y hasta el 8 del corriente/ mes y año. 3) Por Resolución N° 60/83 autoriza a la Secretaria de la Cámara de / Apelaciones en lo Civil y Comercial Escribana Célida Elena Amado Cattáneo de Ra- ve a hacer uso de la Feria Judicial del mes de julio del año en curso, a partir/ del día 30 de mayo próximo pasado hasta el 8 del corriente mes inclusive. 4) Por Resolución N° 61/83 autoriza a la Secretaria de Despacho Marta Nurymar Lima de / Brunaga a hacer uso de la Feria Judicial de julio del año en curso, a partir // del día 30 de mayo próximo pasado hasta el 8 del corriente mes y año. 5) Por Re- solución N° 62/83 concede a la Secretaria de Despacho Elsa Estela Darán de Viera el adelanto de cinco (5) días de licencia correspondientes a la Feria Judicial / del mes de julio del año en curso, a partir del 30 de mayo próximo pasado hasta/ el 3 del corriente mes y año, inclusive. 6) Por Resolución N° 64/83 autoriza a / la Escribiente Mayor Alicia Trinidad de Arrascaeta a hacer uso de la Feria Judi- cial del mes de julio del año en curso, a partir del día 30 de mayo próximo pasa- do hasta el 8 del corriente mes y año, inclusive. 7) Por Resolución N° 65/83 con- cede a la señora Asesora de Menores del Juzgado de Primera Instancia de Menores, Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, la licencia correspondiente a la Fe- ria Judicial del mes de julio del año en curso, a partir del 30 de mayo próximo/ pasado hasta el 8 del corriente mes y año. 8) Por Resolución N° 66/83 autoriza a

///...

//..la Oficial Principal del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 Adelaida Gómez de García a hacer uso de la FERIA Judicial del mes de julio del año en curso, a partir del día 7 y hasta el 16 del corriente mes y año. 9) Por Resolución/ N° 67/83 autoriza a la Oficial de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Olga Irene Sosa de Sánchez a hacer uso de la FERIA Judicial del mes de julio a partir del día 30 de mayo próximo pasado hasta el 8 del corriente mes y año. Oído lo cual y previa lectura de los instrumentos mencionados, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia N°s. 58/83, 59/83, 60/83, 61/83, 62/83, 64/83, 65/83, 66/83 y 67/83. SEGUNDO: Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado Dr. José Félix Bogado s/Historia Clínica. Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta, atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder licencia al señor Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado, Dr. José Félix Bogado, desde el 26 de mayo próximo pasado hasta el 25 del corriente mes y año, inclusive. TERCERO: Secretaria de Despacho Marta Nurymar Lima de Brunaga, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1613/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica acompañada, atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 9 al 20 de mayo del año en curso, inclusive. CUARTO: Oficial María Isabel Caballero de Alfonso, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1621/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada, atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la agente mencionada, desde el 6 al 25 de mayo del año en curso, inclusive. QUINTO: Auxiliar de Cuarta Dora Beatriz Ruíz, solicita licencia por maternidad (Nota N° 1618/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta, atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la recurrente la primera parte de licencia por maternidad, desde el 27 de mayo p.p.d. hasta el día 10 de julio del año en curso, inclusive. SEXTO: Informe de Presidencia. El Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey informa que en el día de ayer -31 de mayo- recibió la visita del Sr. Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Cnel.(R) Don Juan Luis Coelho, quien por encargo de S.E. el señor Ministro de Justicia de la Nación -de cuyos saludos era portador- solicita

///..

Corresponde Acta N° 1432/83.-

//..se arbitren los medios conducentes a permitir que, llegado el caso, se pueda proceder a la inmediata evacuación y traslado de los procesados alojados en la U-10 de esta ciudad, y que se encuentran a disposición de la Justicia Provincial, a establecimientos ubicados en la Capital Federal, mientras dure la emergencia que soporta la Provincia. Visto lo cual, considerando atendible la solicitud impetrada y no pudiendo determinarse con antelación el momento en que podría concretarse la evacuación y traslado interesados, ACORDARON: Hacer saber a los señores Jueces de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional y a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que están autorizados a facultar a las autoridades de la U-10 de esta ciudad a proceder, en su caso, a la evacuación y traslado de los procesados, alojados en la misma a su disposición, a otros establecimientos ubicados en la Capital Federal mientras dure la emergencia que soporta la Provincia. Debiendo también solicitarles la inmediata información del establecimiento en que hubieran sido -de hacerse efectiva la evacuación y traslado- ubicados los mismos. SEPTIMO: Visita de Cárcel y Establecimientos de Seguridad. Atento a lo dispuesto por el Art. 28, inc 16° del Decreto Ley N° 009/74, ACORDARON: Realizar la primera visita de Cárcel y Establecimientos de Seguridad del año el día 8 del corriente mes, a partir de las 09:00 horas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

JOSÉ DEL PUERTO RIVERA REY
PRESIDENTE

JAY FERNANDEZ
SECRETARIO

GENIO ABERNETHY
ABOGADO

BERNARDO ALBERTO GONZALEZ
ABOGADO

RAFAEL JACOBO GONZALEZ
MINISTRO